

RESOLUCIÓN NÚMERO 019027 DE 2016

(10 6 ABR 2016)

“Por la cual se niega la solicitud de Habilitación a la empresa TRANSPORTES PARAISO NACIONAL TP S.A.S., identificada con NIT No. 900769775-5, para prestar el Servicio de Transporte Público Terrestre Automotor de Carga”.

LA DIRECTORA TERRITORIAL SANTANDER

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 105 de 1993, 336 de 1996. El Decreto 173 de 2001, Art. 2.2.1.7.2.5 del Decreto 1079 de 2015 y el Decreto 087 del 17 de enero de 2011,

CONSIDERANDO:

- Que mediante solicitud con Radicado No 20164680005612 del 06 de Febrero de 2016, la empresa TRANSPORTES PARAISO NACIONAL TP S.A.S., identificada con NIT No. 900769775-5, presentó solicitud de Habilitación para la prestación del Servicio de Transporte Público Terrestre Automotor de Carga, bajo las condiciones exigidas por el Artículo 2.2.1.7.2.3 del Decreto 1079 de 2015 que compila el Decreto 173 de febrero 5 de 2001.
- Que mediante Estudio Técnico No. 12 del 14 de Marzo de 2016, el cual hace parte de la presente Resolución, se estableció que la documentación presentada NO Cumple con los requisitos exigidos por el Artículo 2.2.1.7.2.3 del Decreto 1079 de 2015 que compila el Decreto 173 de febrero 5 de 2001.
- Que el Decreto 087 de Enero 17 de 2011, faculta a las Direcciones Territoriales para Otorgar, Negar, Modificar y Revocar La Habilitación para la Prestación del Servicio de Transporte Público Terrestre Automotor de Carga.
- Que en mérito de lo expuesto este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Negar la solicitud de Habilitación a la empresa TRANSPORTES PARAISO NACIONAL TP S.A.S., identificada con NIT No. 900769775-5, para prestar el Servicio de Transporte Público Terrestre Automotor de Carga, de acuerdo con las consideraciones descritas en el Estudio Técnico No. 12 de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente decisión al Representante Legal de la empresa TRANSPORTES PARAISO NACIONAL TP S.A.S., identificada con NIT No. 900769775-5, en la dirección: Calle 5 No. 6-13 del Municipio de Guacamayo - Santander, con observancia estricta de lo dispuesto en los Artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo.

Handwritten signature/initials

06 ABR 2016

"Por la cual se niega la solicitud de Habilitación a la empresa TRANSPORTES PARAISO NACIONAL TP S.A.S., identificada con NIT No. 900769775-5, para prestar el Servicio de Transporte Público Terrestre Automotor de Carga"

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo proceden los Recursos de Reposición ante esta Dirección Territorial y en subsidio el de Apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, los cuales podrán ser interpuestos dentro de los diez días siguientes a la diligencia de Notificación del presente acto administrativo.

7/2

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Floridablanca (Santander) a los 06 ABR 2016


LUZ ALBA CHÁVES BALLESTEROS
Directora Territorial Santander

Proyectó y Elaboró:
Revisó:
Fecha de elaboración:
Número de radicado que responde:
Tipo de respuesta

Juan Carlos Niño S.
Luz Alba Chaves B.
14/03//2016
20164680005612
Total (x) Parcial ()